



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS “CONSERVACIÓN VEREDAS Y PAISAJISMO AV. MOCOPULLI, CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-38-LQ22

DECRETO ALCALDICIO N° 784

DALCAHUE, 08 de Marzo de 2023.-

VISTOS: Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, el presupuesto presentado por la Empresa, el Informe Técnico del ITO de fecha 19/01/2023 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la **Empresa Transportes y Servicios Osmar Spa**, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias”, el Decreto Alcaldicio N° 2.084 de fecha 25/11/2022 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 24/11/2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.057 de fecha 23/11/2022 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 2.024 de fecha 17/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 17/11/2022 suscrito ante notario con fecha 17/11/2022, el Certificado de Fianza N° B0129645 de fecha 14/11/2022 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el Decreto Alcaldicio N° 1.969 de fecha 10/11/2022 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 3238 de fecha 03/11/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 03/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 03/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-38-LQ22, el Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 06/09/2022 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. N° 2349 de fecha 05/09/2022 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2154 de fecha 25/08/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2403 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 17/08/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la **Empresa Transportes y Servicios Osmar Spa**, Rut N° 77.122.777-5, por la suma de \$ 5.908.796.- (Cinco millones novecientos ocho mil setecientos noventa y seis pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 25 días corridos a contar de la fecha de término del contrato original, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado “Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista Transportes y Servicios Osmar Spa, Rut N° 77.122.777-5, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado "Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/CIVG/CESS/jnpa